

Competencias de la Comisión de Servicios Sociales

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal:

- 1.- Evaluación de necesidades de equipamiento social y asistencial por sectores de población: Minusválidos/as, drogodependientes, prede-lincuentes, infancia, juventud, tercera edad, etc.
- 2.- Plan de actuación de mejora de equipamientos sociales y resolución de la problemática de cada sector.
- 3.- Eliminación de barreras arquitectónicas, en coordinación con Urbanismo y Obras.
- 4.- Promoción y gestión de servicios sociales:
 - Oficina Municipal de Información al Consumidor -OMIC-.
 - Centro de Día.
 - Hogar del Jubilado.
 - Residencia de Ancianos.
 - Servicio de ayuda domiciliaria.
 - Plan de intervención familiar.
 - Piso de acogida de mujeres.
 - Programa lucha contra la pobreza.
- 5.- Consejo de Bienestar Social.
- 6.- Evaluación de la problemática social derivada del paro, colaborando con la Comisión de Promoción Económica, Empleo y Juventud en la confección de los planes anuales de desempleo.
- 7.- Taller Ocupacional. Colaborar en la selección de alumnos/as y orientación, en coordinación con otros Departamentos.
- 8.- Evaluación de la problemática educativa y sociofamiliar de la población escolar, fracasos, inadaptados, retrasos, etc., en coordinación con la Comisión de Educación y Cultura.
- 9.- Asignación de viviendas municipales.
- 10.- Asistencia social al vecindario.
- 11.- Política de subvenciones y ayudas.
- 12.- Asistencia a los presos y familiares de éstos.